



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000319-2024-MDP/A [39851 - 40]

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°003-2024-MDP/A, el Oficio N° 038-2024-MDP/OGA-OFCO [39851 - 15], el Memorando N° 0190-2024-MDP/A [39851 - 30], y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala “ la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2024-MDP/A de fecha 02 de enero del 2024, se ratificó a la la CPC. Marina Lalangui Quinde el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, con Oficio N° 038-2024-MDP/OGA-OFCO [39851 - 15] de fecha 20 de diciembre de 2024, la CPC. Marina Lalangui Quinde pone a disposición el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, con Memorando N° 0190-2024-MDP/A [39851 - 30] de fecha 30 de diciembre del 2024 el señor Alcalde solicita la emisión del acto resolutorio de ratificación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad a la CPC. Marina Lalangui Quinde, a partir del 01 de enero del 2025.

Por lo que estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 01 de enero de 2025, a la **CPC. Marina Lalangui Quinde**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, efectue la reserva de la plaza (suspensión perfecta) de carrera administrativa, que viene ocupando la referida servidora de la Municipalidad Distrital de Pimentel hasta el termino de la designación a la que se refiere el articulo primero de la presente resolución, debiendo reasumir sus funciones de nivel o categoría y grupo ocasional que le corresponde en la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000319-2024-MDP/A [39851 - 40]
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 30/12/2024 - 16:12:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
30-12-2024 / 14:53:50